

Acuyo fin se copie dho titulo en el Libro de Cartas Reales, y de su obra original a la parte con testimonio de esta resoluzion

Mem^o a d^o n^o de Noyas presentando sus Papeles de Nobles a d^o D^o Jose Memorial de D^o In^o de Noya Verino de esta Ciu^d, Contador Titular de la Intervencion Real de las d^{tas} de Propias y Avituos de ella, por si, y en nombre de D^o Juan Bronimo, D^o Ambrosio Maria, D^o Vicenta Maria, y D^o Juana Nepomuceno sus hijos y de D^o Rosalia Beltran de Resalt, su l^{ma} Esposa, Enquedare, que como parere de los Autos, e Instru^{ta} mentos adjuntos que presenta tiene respecto a d^{te} Justificacio^{es} que esta es descendiente por linea recta de Maron de Beltran de Resalt, uno de los Conquistadores de esta Capital, y que el supli^{ca} cante lo es en qual forma de Martin Perez de Biscaya Cerino tambien de ella, por cuyas causas, y apo^{yo}, han o^zado de sus propias inmunidades, y ex^{ce}pciones en esta d^{ha} Ciu^d. y Pueblo de Fuente Alamo, y Alama, de sus Dominios, y Concluye suplicando rendidamente a este Ayuntamiento que enterado de lo que de ora expuesto, y de no haversele interrumpido en el goze y posesion de lo de algo de lo referido que desi sus Padres, y Abuelos les pertenecere, teno a bien se les cor^{re} timue y ad^o sus hijos en la dstinacion que les corresponde, Con lo de mas que contiene el que se ley^o a la letra para inteligencia de la Ciu^d. Quien Acordo que los señor D^o Chrustobal de Siron, D^o Joseph Sanchez Rex^{er}.